

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.181
(AGOSTO 21 DE 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.151 de Julio 22 de 2020, se comisionó a la Doctora **SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.671.959 de Duitama - Boyacá, quien se desempeña como COMISARIA DE FAMILIA, Código 202, Grado 10, dependencia Secretaría General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$3.709.228, para que se traslade y permanezca en el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de julio de 2020, con el fin de realizar verificación de derechos de la NNA YULIANA QUIETEVE, VELNA WACHON, LAUDIS MILAGROS, KARIRA LISABETH, HNAS WANDO ALFONSO y demás NNA en riesgo o amenaza de sus derechos fundamentales

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 1013 de 06 de Junio de 2019 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 258.320) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que mediante resolución No. 100.04.158 de Julio 31 de 2020, se le autorizó el pago y reconocimiento de dichos viáticos a la Doctora **SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.671.959 de Duitama – Boyacá, por los días de permanencia al lugar donde se le comisión. Y a la vez tenía que hacérsele el reconocimiento de los gastos de transporte que hayan incurrido para su desplazamiento al sitio de la comisión.

Que dentro de la resolución anteriormente mencionada no se le reconoció el concepto de gastos de transporte al funcionario, motivo por el cual tiene que hacérsele su respectivo pago.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SUSTENIBLE
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.181
(AGOSTO 21 DE 2020)**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000.oo)**, a la Doctora SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.671.959 de Duitama - Boyacá, quien se desempeña como COMISARIA DE FAMILIA, Código 202, Grado 10, dependencia Secretaria General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$3.907.800, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0009 de fecha 14 de Enero de 2020, así: CÓDIGO RUBRO – 223312 – RC – 420 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA , MEDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA – RECURSO CONVENIO – SGP PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR – 1.274.960.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

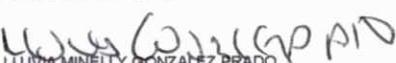
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los veintiún (11) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020).


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho


 Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
 Jefe de Oficina Jurídica